

BOLSA

Cotización Oficial del 12 de Mayo de 1909

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	0/0	4 POR 100 PERPETUO	0/0
<i>Al contado</i>			
11-5-909	88,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	88,15 20 y 15
11-5-909	88,35	» E, de 25.000 » »	88,20 15 y 20
11-5-909	88,39	» D, de 12.500 » »	88,25 y 20
11-5-909	88,55	» C, de 5.000 » »	88,40
11-5-909	88,60	» B, de 2.500 » »	88,45
11-5-909	88,60	» A, de 500 » »	88,50 y 45
11-5-909	88,55	» H, de 200 » »	88,50
11-5-909	88,55	» G, de 100 » »	88,50
11-5-909	88,55	En diferentes series.....	88,45 y 40
<i>A plazo</i>			
10-5-909	88,45	Fin corriente	88,25, 30 y 25
CARPETAS REPRESENTATIVAS DE TITULOS DE DEUDA AMORTIZABLE AL 4 POR 100			
<i>Al contado</i>			
11-5-909	96,05	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	96,00, 96,05 y 96,00
7-5-909	96	» D, de 12.500 » »	95,95 y 96,05
11-5-909	96	» C, de 5.000 » »	96,00 95,95 y 96,05
8-5-909	96	» B, de 2.500 » »	96,00 95,95 y 96,05
11-5-909	96	» A, de 500 » »	96,00 95,95 y 96,05
11-5-909	96	En diferentes series.....	96,00 y 96,05
5 POR 100 AMORTIZABLE			
<i>Al contado</i>			
11-5-909	103,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	103,00
11-5-909	103,05	» E, de 25.000 » »	103,00
11-5-909	103,05	» D, de 12.500 » »	103,00 y 103,05
11-5-909	103,10	» C, de 5.000 » »	103,00 y 102,95
11-5-909	103,10	» B, de 2.500 » »	103,00 y 102,95
11-5-909	103,10	» A, de 500 » »	103,00 103,05 y 102,95
11-5-909	103,10	En diferentes series.....	103,00 y 102,95

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo, al contado.....	738 800
Idem, fin corriente.....	500.000
Idem, fin próximo.....	000.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	284.000
5 por 100 amortizable.....	384.500
Acciones del Banco de España.....	20.500
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	18.500
Azucareras.—Preferentes..	2.500
Idem ordinarias.....	0.050
Cédulas del Banco Hipotecario.....	44.000

Ultimo cambio anterior.

FECHA	0/0	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Dosem-bolando 0/0	Cambios de hoy 0/0
ACCIONES					
11-5-909	460	Banco de España.....	500		460,50
3-5-909	436,50	Banco Hipotecario de España..	500	40	408,00 y 407,50
11-5-909	408	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	100		336,00
11-5-909	336	Unión Española de Explosivos.	100		121,00
10-5-909	121	Banco de Castilla.....	250		
11-5-909	150	Banco Hispano Americano....	500		
11-5-909	133	Banco Español de Crédito....	250		133,00
10-5-909	106,75	Socied. Gral. Azuc.ª España. Preferentes	500		103,75
10-5-909	38	» » » » Ordinarias.	500		
10-5-909	292	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
31-8-908	99,50	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100		
19-1-909	90	Sociedad de Chamberí.....	500		
7-5-909	82	Mediodía de Madrid.....	500		
6-1-909	97,25	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
22-4-909	79,75	» Norte de España..	475		
11-5-909	515,50	B.º Español del Río de la Plata.			513, 512,50, 512 y 511
OBLIGACIONES					
11-5-909	102,10	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	102,10 y 15
11-5-909	103,50	Socied. Gral. Azuc.ª Española..	600	5	
1-3-909	95,25	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500	5	
4-2-909	95,50	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
5-5-909	95,50	Mediodía de Madrid.....	500	5	
28-4-909	106	Ferrocarriles. Valladolid á Ariza Serie A.	500	5	
10-3-908	102,50	» » » » B.	500	4 1/2	
3-3-909	100,90	» » » » C.	500	4	
30-2-909	83	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.	500	4	
AYUNTAMIENTO DE MADRID					
31-12-908	80	Sisas.....	250		
20-3-909	99,50	Obligaciones de 1861.....	250	6	
11-5-909	78,50	Idem de Erlanger.....	500	3	79,00
11-5-909	93	Idem por resultas.....	500	4	93,50
8-5-909	101,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500	5	
10-5-909	98,50	Cédulas para Id. de Id. en el saneamiento.....		4 1/2	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID					
12-4-909	101	Obligaciones.....	500	6	102,00

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCON NEGOCIADOS

Paris, á la vista, total.....	275.000
Cambio medio.....	111.75

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, total.....	0.000
Cambio medio.....	00,00

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Miércoles 12 de Mayo de 1909.

ESTACIONES	hora	Presión atmosférica actual del mar...	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión atmosférica actual del mar...	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			
					Dirección.	Fuerza de 0 a 3...			Máx.	Mín.					Dirección.	Fuerza de 0 a 3...			Máx.	Mín.		
																					Lluvia & Nieve....	Temp. extra.
Valencia.....	(8h)	769.9	10.6	93	Calma.	0	Calma.....	Marejada.			Málaga.....	(9h)	762.3	16.2	79	Calma.	3	C. cubierto..	gruesa...			14
Bris Nez.....	(7h)	766.6	10.8	90	LW....	3	Nuboso.....	Rizada...	16.7	5.0	Melilla.....	(9h)	762.0	20.6	95	ESE....	1	Idem.....	Gruosa...	5	20	16
Saint Mathieu..	(7h)	769.7	11.3	82	ENE....	1	Despejado..	Rizada...	14	8	Jaén.....	(9h)	765.3	14.2	28	NE....	1	Idem.....		23	9	
Isla de Aix....	(7h)	762.0	13.0	77	NE....	3	Idem.....	Llana.....	13	8	Granada.....	(9h)	762.7	11.2	87	NNE....	1	Lluvia.....		16	8	
Biarritz.....	(7h)	765.5	14.4	86	LW....	5	Cubierto...	Rizada...	27	12	Almería.....	(9h)	764.3	17.0	73	ESE..	1	Idem.....	Marejada.	8	14	
Perpiñán.....	(7h)	765.4	13.8	90	Calma.	0	Idem.....	Rizada...	19	14	Murcia.....	(9h)	763.5	17.2	78	SE....	0	Cubierto...		13		12
Cabo Stoicé...	(7h)	765.4	12.6	76	E....	3	Idem.....	Rizada...	20.0	11.9	Alicante.....	(9h)	763.2	20.0	78	NNE....	0	Nuboso.....		17	19	10
Niza.....	(7h)	766.0	13.6	67	E....	4	Idem.....	Calma.....	18	8	Valencia.....	(9h)	763.6	15.8	78	NNE....	0	Cubierto...		2	19	12
Clermont.....	(7h)	767.3	10.8	66	N....	0	Nuboso.....	Llana.....	20	9	Albacete.....	(9h)	764.5	11.1	79	NE....	2	Idem.....		20	15	8
París.....	(7h)	768.7	19.6	74	NNE....	1	Despejado..	Llana.....	19.6	4.4	Ciudad Real..	(9h)	765.3	13.2	71			Idem.....		1	13	8
San Sebastián..	(9h)	766.2	16.3	78	NW...	5	Idem.....	Llana.....	18.7	4.1	Toledo.....	(9h)	764.5	13.8	73	NE....	1	C. despejado.		1	14	9
Bilbao.....	(9h)	766.2	16.6	67	NW...	2	Idem.....	Picada...	18	9	Cuenca.....	(9h)	765.1	8.2	88	SE....	0	Cubierto...		9	12.6	6
Santander.....	(9h)	764.9	16.2	72	WSW..	5	Idem.....	Picada...	20	11	Madrid.....	(9h)	764.2	15.2	62	NE....	3	Idem.....		7.5	12.6	8.2
Oviedo.....	(9h)	766.1	13.8	37	SW...	1	Idem.....	Llana.....	20	11	El Escorial... (9h)	764.4	13.0	66	NE....	2	Idem.....		5	11		
Avilés.....	(9h)	766.6			NW...	1	Idem.....	Rizada...			Segovia..... (9h)	765.1	11.0	75	W....	0	C. despejado.		6	17	4	
Vares.....	(8h)	767.4	12.2	94	E....	6	Nuboso.....	Picada...			Avila..... (9h)	767.1	9.0	85	NW...	2	Idem.....		3	12	5	
Coruña.....	(7h)	767.8	14.0	89	NE....	1	Despejado..	Rizada...	21	10	Guadalajara.. (9h)	763.4	14.0	67	E....	3	C. Cubierto..		5	14	8	
Finisterre.....	(8h)	765.4	14.0	46	NE....	1	Idem.....	Llana.....			Soria..... (9h)	763.6	14.0	76	NE....	1	C. Despejado.		3	14	8	
Santiago.....	(9h)	765.2	19.8	51	NW...	0	Idem.....	Llana.....	22	10	Huesca..... (9h)	764.7	13.3	89	NW...	1	Nuboso.....		3	14	8.8	
Pontevedra....	(9h)	765.1	19.2	59	N....	0	Idem.....	Llana.....	25	10	Zaragoza..... (9h)	765.0	13.0	86	SE....	0	C. despejado.		11	20.7	10	
Vigo.....	(9h)	76									Teruel..... (9h)	763.9	11.4	71	NE....	0	Cubierto...		1	21	7	
Orense.....	(9h)	76					Despejado..				Tortosa..... (7h)	764.6	12.9	95	NE....	6	Lluvia.....		4	13	12	
León.....	(9h)	765.4	13.5	66	NE....	1	Idem.....		17	6	Barcelona..... (9h)	764.5	14.0	100	SE....	2	Idem.....	Marejada.	20	18	10	
Burgos.....	(9h)	764.4	13.7	70	NE....	1	Idem.....		14	7	Mahón..... (9h)	764.2	16.6	81	NE....	3	Idem.....		2	17	15	
Valladolid....	(9h)	765.4	13.0	77	NE....	2	Idem.....		3	16	Palma..... (9h)	762.6	17.0	85	NE....	1	Despejado...	Rizada...	76	23	12	
Salamanca....	(9h)	763.2	13.6	69	NE....	2	Idem.....		1	17	Orán..... (7h)	761.3	14.8		E....	1	Idem.....					
Zamora.....	(9h)	766.3	15.7	62	E....	1	Idem.....		17	7	Argol..... (7h)	762.9	17.0		NE....	3	Idem.....					
Oporto.....	(9h)	768.2	19.0	54	ENE....	4	Idem.....	Mar gruesa	22	14	Túnez..... (7h)	7					Idem.....					
Lisboa.....	(9h)	763.7	16.5	68	NNE....	3	Casi despej.	Rizada...	3	20	Sfaks..... (7h)	7			S.....		Cubierto...					
Lagos.....	(8h)	7				2	Cubierto...	Picada...			Llorna..... (7h)	766.2	15.0	85	NE....	3	Cubierto...					
Funchal.....	(8h)	763.0	19.0	62	E....	1	Nuboso.....	Mar gruesa	20	11	Roma..... (7h)	765.2	13.8	76	N....	3	Idem.....					
Punta Delgada.	(7h)	759.0	15.7	87	SW....	4	Brumoso...	Gruosa...	3	19	Cagliari..... (7h)	764.6	16.0	98	NW...	4	Idem.....		5			
Angra.....	(8h)	758.3	15.3	92	S....	2	Nuboso.....	Picada...	5	20	Palermo..... (7h)	763.7	17.4		ESE....	0	Nuboso.....					
Horta.....	(8h)	758.9	14.0	90	WSW..	1	C. cubierto	Picada...	5	18	Bodo..... (7h)	962.0	1.8		NE....	2	Idem.....					
Laguna.....	(9h)	764.2	19.2	64	SE....	1	Nuboso.....		2.1	16	Cristiansund (7h)	761.1	3.5		N....	4	Nieve.....					
St. Cruz Tenerife	(9h)	765.0	28.9	67	NE....	4	Despejado..		24	6	Riga..... (7h)	764.4	5.8		NW...	0	Brumoso...					
Cáceres.....	(9h)	767.4	15.7	67	ENE....	4	Idem.....		17	9	Moscou..... (7h)	766.9	11.0		W....	1	Idem.....					
Badajoz.....	(9h)	764.7	18.4	56	E....	4	Idem.....		5	22	Nicolaiaw... (7h)	765.1	12.2		NE....	0	C. cubierto.					
Córdoba.....	(9h)	763.1	18.0	72	NE....	2	Idem.....		6	18	Feldkirch.... (7h)	658.6	6.0		W....	1	Lluvia.....					
Sevilla.....	(9h)	763.5	16.8	66	NE....	4	Nuboso.....		7	23	Crenovitz.... (7h)	767.0	11.8		NNW..	2	Cubierto...					
Huelva.....	(9h)	764.6	19.0	66	E....	3	C. Cubierto.		5	21	Cracovia.... (7h)	769.2	10.0		ENE....	1	Lluvia.....					
San Fernando..	(8h)	768.6	14.7	88	E....	1	Idem.....	Calma...		18	Pola..... (7h)	768.0	12.5		ESE....	1	Idem.....					
Tarifa.....	(9h)	762.0	16.7	90	SW....	3	Idem.....	Picada...			Viena..... (7h)	768.8	10.0		ENE....	0	Cubierto...					

Las temperaturas máximas son de la víspera.

Anexo núm. 1.—Pág. 1042
13 Mayo 1909
Gaceta de Madrid.—Núm. 133

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 12 de Mayo de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	706.95	9.6	9.0	8.3	93	N.....	Brisa ligera..	Muy nublado.
6 de la mañana.....	6.71	9.9	8.4	7.4	82	NE.....	Idem.....	Nublado.
9 de la mañana.....	7.23	17.4	12.3	8.7	59	NE.....	Brisa.....	Idem.
12 del día.....	6.93	19.6	13.8	8.8	52	ESE.....	Brisa fuerte.	Nublado.
3 de la tarde.....	7.06	13.0	11.4	9.2	82	ENE.....	Brisa.....	Lluvioso
6 de la tarde.....	6.75	15.1	12.3	9.2	72	N.....	Brisa ligera.	Muy nublado
9 de la noche.....	6.95	10.4	9.8	8.8	93	NE.....	Brisa.....	Despejado.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	22.3	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	16.5
Idem mínima.....	.68	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	0.57
Diferencia.....	15.5	Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	—0.05
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	32.0	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	0.4
Idem ídem, dentro de una esfera de cristal.....	56.9	Sol completamente despejado.....	3 h 40 m
Diferencia.....	24.9	Sol entrevelado por nubes ó vapores.....	4 h 30 m
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	39.0	Total de insolación durante el día.....	8 h 10 m
Idem mínima ídem.....	4.3		
Diferencia.....	4.7		

SUBASTAS

Dirección General de Prisiones

ANUNCIOS
Habiéndose publicado en la GACETA DE MADRID con retraso de tres fechas el anuncio y pliego de condiciones para la contratación de 6.586 metros de paño pardo con destino á la confección de trajes para los reclusos, se ha dispuesto que el plazo para la presentación de pliegos, se considere prorrogado hasta el día 19 del corriente y que la subasta se verificará el 25 del mismo mes á la hora señalada.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid, 12 de Mayo de 1909.—El Director general, A. Rendueles.

Habiendo quedado reducido á cinco días el plazo para la presentación de pliegos para la contratación de 23.870 metros de lona de algodón con destino á la confección de trajes para los reclusos, por virtud de las rectificaciones del pliego de condiciones publicadas en las GACETAS DE MADRID del 7 y 8 del corriente, se ha dispuesto que el plazo para la presentación de pliegos se considere prorrogado hasta el 13 del mismo mes y que la subasta se verifique el 24 del actual á la hora señalada.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid, 12 de Mayo de 1909.—El Director general, A. Rendueles.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde la estación de Caparrosa á la oficina de Mérida, bajo el tipo máximo de 310 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Pamplona, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima

clase que se presenten en dicha principal, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pamplona el día 17 de dicho Junio á las once horas.

Madrid, 11 de Mayo de 1909.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—410

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil desde Calahorra á Estella, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en la Dirección General de Correos, Administraciones Principales de Logroño y Pamplona y subalternas, de Calahorra y Estella, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en dichas Oficinas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos el día 17 de dicho Junio, á las once horas.

Madrid, 11 de Mayo de 1909.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de...

según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—437

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil desde la oficina de Candelada á la Estación de Oropesa bajo el tipo máximo de 2.459 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General de Correos y Administraciones Principales de Ávila y Toledo con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en dichas dependencias postales, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 14 de Junio próximo á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos el día 16 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 11 de Mayo de 1909.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—438

Debiendo procederse á la celebraci6n de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil y tres viajes redondos diarios desde Enguera á la estaci6n de Alcudia de Crespins, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administraci6n principal de Valencia, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de 11.ª clase que se presenten en la Administraci6n principal de Valencia, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administraci6n principal de Valencia el día 16 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 11 de Mayo de 1909.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposici6n.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducci6n del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Direcci6n General. Y para seguridad de esta proposici6n, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—439

Guardia Civil.—14.º Tercio.

Comandancia del Norte.

Debiendo celebrarse el día 31 del actual, á las once de su mañana, la subasta para suministrar la alimentaci6n necesaria á los guardias de la Comandancia del Norte, y primer Escuadr6n de la de Caballería residente en el Palacio de Bellas Artes, se hace saber por el presente, para conocimiento de los que quieran acudir á ella á este fin, pudiendo examinar el pliego de condiciones los días laborables, de nueve á una, en la oficina de la Comandancia del Norte, donde se halla de manifiesto y se celebrará la subasta.

Madrid, 11 de Mayo de 1909.—El primer Jefe, Alfredo Maranges. S—441

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Intervenci6n de Hacienda de la provincia de Alicante.

Habiendo solicitado D. Francisco Beviá, Alcalde del Ayuntamiento de Aspe, se expidan duplicados, por haber sufrido extravío los resguardos de las facturas de intereses de inscripciones nominativas de la Duda perpetua al 4 por 100 interior, que se expresan á continuaci6n, se invita á las personas en cuyo poder se hallen, los presenten en esta Oficina durante el término de treinta días, contados desde la publicaci6n de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; en la inteligencia que, de no verificarse así, serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, en

cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

Número de las facturas, 39.—Vencimientos que comprenden, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de 1908.—Intereses líquidos, 350,26.

Número de las facturas, 7.—Vencimientos que comprenden, 1.º de Enero de 1907.—Intereses líquidos, 175,13.

Alicante, 3 de Mayo de 1909.—El Interventor, Vonancio Marconel. P—1298

Administraci6n de Hacienda de la provincia de Avila.

Relaci6n de los señores Médicos-Cirujanos que han obtenido patente para el ejercicio de la profesi6n en el año de 1909, que se publica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 4.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894:

1. D. Zacarías Velázquez, Avila, patente de cuarta.
2. D. Manuel Sánchez Ramos, ídem, ídem de cuarta.
3. D. Adolfo Monfiedo, ídem, ídem de cuarta.
4. D. Juan Valdivia Sisay, ídem, ídem de cuarta.
5. D. Lucio Vengoechea Artoaga, ídem, ídem de cuarta.
6. D. Mariano Fournier, ídem, ídem de cuarta.
7. D. Perfecto de Paz, ídem, ídem de cuarta.
8. D. Germán Cantalapiodra, ídem, ídem de cuarta.
9. D. Jenaro González, ídem, ídem de cuarta.
10. D. Valeriano Martín, ídem, ídem de cuarta.
11. D. Hipólito Fernández Vallesa, ídem, ídem de cuarta.
12. D. Gabriel Hernández, ídem, ídem de cuarta.
13. D. Julián Martín Corrales, ídem, ídem de cuarta.
14. D. Luis Martín López, ídem, ídem de cuarta.
15. D. Remigio Rajal Novelia, ídem, ídem de cuarta.
16. D. Telesforo González, ídem, ídem de cuarta.
17. D. Martín Cardillo, ídem, ídem de cuarta.

1. D. Adolfo Monge Velasco, Casas Puerto de Tornavacas, ídem de tercera.
2. D. Joaquín Sánchez Cid, Solana de Béjar, ídem de tercera.
3. D. Basilio Neila, Barco, ídem de tercera.

4. D. Rafael López Peláez, Horcajada, ídem de tercera.

5. D. Juan Muñoz, Umbrías, ídem de tercera.

7. D. Ricardo Monteguí, Barco, ídem de tercera.

8. D. Clemente Hernández, El Losar, ídem de tercera.

9. D. Adolfo Serrapio Casal, San Bartolomé de Béjar, ídem de tercera.

10. D. Emilio Casado, Bacedas, ídem de tercera.

11. D. Eduardo Santero, Barco, ídem de tercera.

1. D. Antonio Martín Jiménez, Mirueña, ídem de segunda.

2. D. Miguel García Martín, Solana de Ricalmar, ídem de tercera.

1. D. Demetrio Arrieta y Lorenzo, Flores de Avila, ídem de segunda.

2. D. Anselmo López Gómez, Muñancho, ídem de segunda.

3. D. Antonio Zancajo, Cisla, ídem de tercera.

4. D. Juan Francisco Bautista, Salvadicos, ídem de tercera.

5. D. Arturo V. Marcos, Bernuy Zapardiel, ídem de segunda.

1. D. Tomás Cañas, Higuera de las Dueñas, ídem de tercera.

2. D. Eugenio Díaz Palacios, Sotillo de la Adrada, ídem de tercera.

3. D. Angel Gómez, ídem, ídem de tercera.

4. D. José Temblador, La Adrada, ídem de tercera.

1. D. Angel García, Maello, ídem de tercera.

2. D. Vicente Muñoz, ídem, ídem de tercera.

3. D. Teodoro Galán Fernández, Mediana, ídem de tercera.

4. D. Juan Arranz, Tolbaños, ídem de tercera.

5. D. Antonio Sierra, Cardeñosa, ídem de segunda.

6. D. Mariano García, ídem, ídem de tercera.

1. D. Leopoldo González Delgado, Berlanas, ídem de tercera.

2. D. Eulogio Ajo Velasco, San Juan de la Encinilla, ídem de tercera.

3. D. Felipe Marcos, Vega de Santa María, ídem de tercera.

1. D. Juan Blázquez, Muñogalindo, ídem de segunda.

2. D. Julio Blázquez, Solosancho, ídem de segunda.

3. D. Braulio Manuel García, Padierros, ídem de tercera.

4. D. Julio Torres, Muñana, ídem de segunda.

1. D. Lucio Alonso Nájera, Hoyocaseiro, ídem de tercera.

2. D. Gerardo Parada Mateos, Navatallado, ídem de tercera.

3. D. Vicente Martín de la Cal, Navarrevisen, ídem de tercera.

4. D. Frutos Blázquez, Naval moral, ídem de tercera.

5. D. Edmundo Pastrana, Burgohondo, ídem de tercera.

1. D. Alejandro Ramos, Tornadizos, ídem de tercera.

2. D. Máximo Pérez, Avointe, ídem de segunda.

3. D. Pedro González Jiménez, Martiberro, ídem de segunda.

4. D. Eustasio García, Santo Tomás de Zabarcos, ídem de tercera.

1. D. José Morso Moncada, Grajos, ídem de tercera.

4. D. Alfonso Velasco, Madrigal, ídem de tercera.

5. D. Mareiano Escribano, ídem, ídem de tercera.

1. D. Augusto Martín, Castellanos de Irapardiel, ídem de tercera.

2. D. Ramiro Velasco, Mambias, ídem de segunda.

3. D. Eleuterio Portero López, Cabezas del Pozo, ídem de segunda.

4. D. Otilio Olmedo Ortega, Puentes de Año, ídem de segunda.

5. D. Tomás Chico Yagüe, Barromán, ídem de tercera.

6. D. Jacinto del Río González, Villanova del Aceral, ídem de tercera.

7. D. Alfredo de la Lama, Sinlabajos, ídem de tercera.

8. D. Zacarías Fernández, Langa, ídem de segunda.

1. D. Adrián del Vallo, Bohod6n, ídem de tercera.

2. D. Juan de Partearroyo, Nava de Arévalo, ídem de tercera.

1. D. Antonio Muñoz, Hoyo de Pineros, ídem de segunda.

2. D. Eduardo García Somoza, Cebrosos, ídem de segunda.

3. D. Saturnino Gil, ídem, ídem de segunda.

4. D. José María Erenas, ídem, ídem de segunda.
 1. D. Agapito Díez Gutiérrez, Peguerinos, ídem de tercera.
 2. D. Mariano del Peral Gómez, Navas del Marqués, ídem de segunda.
 3. D. Honorio Seco Mayordomo, ídem, ídem de tercera.
 4. D. Alejandro del Villar, ídem, ídem de tercera.
 5. D. Valentín Ladrero y Guillarte, ídem, ídem de tercera.
 6. D. Ubaldo Cuesta del Pozo, Horrredón, ídem de tercera.
 7. D. Rafael Villegas Monasterio, San Bartolomé de Pinares, ídem de tercera.
 8. D. Víctor Mulás Crespo, Navalperal de Pinares, ídem de tercera.
 9. D. Jerónimo Fernández Yagüe, ídem, ídem de tercera.
 10. D. Tomás Cuesta del Pozo, Santa Cruz de Pinares, ídem de tercera.
 1. D. Gervasio Sánchez, Barraco, ídem de tercera.
 2. D. Patricio Mampaso, Tiemblo, ídem de segunda.
 3. D. Arturo Lobo, ídem, ídem de tercera.
 4. D. Carlos García Serrano, San Juan de la Nava, ídem de tercera.
 5. D. Mariano Molina, Navalunga, ídem de tercera.
 1. D. Amalio E Hernández Sanz, Malpartida, ídem de segunda.
 2. D. Joaquín Díaz, Hoyorredondo, ídem de tercera.
 3. D. Santiago García Sánchez, San Miguel de Corneja, ídem de segunda.
 1. D. Federico Fernández Arenas, ídem de segunda.
 2. D. César Ayllón, ídem, ídem de segunda.
 3. D. José Godricoa, ídem, ídem de segunda.
 5. D. Dimas Menéndez, Candeloda, ídem de segunda.
 1. D. Justo Revuelta, Mombeltrán, ídem de tercera.
 1. D. Pedro Castro Regidor, Arenal, ídem de tercera.
 3. D. Miguel Ponas Portas, Guisando, ídem de tercera.
 4. D. Manuel Salaz Pardo, Hornillo, ídem de tercera.
 5. D. Ismael Candela, Poyales, ídem de segunda.
 1. D. Germán Pinedo, Santa Cruz del Valle, ídem de tercera.
 2. D. Emilio Villegas, Lanzahita, ídem de tercera.
 3. D. José Sinés, San Esteban del Valle, ídem de tercera.
 4. D. Pedro Marazucla, Cuevas del Valle, ídem de tercera.
 5. D. Apolinar González, Villarejo del Valle, ídem de tercera.
 1. D. Manuel Mas y Vora, Pedro Bernardo, ídem de segunda.
 2. D. Gervasio Trujillano Gameo, ídem, ídem de segunda.
 3. D. Manuel Acosta García, Gavilanes, ídem de tercera.
 1. D. Marcelino Cermeño, Aróvalo, ídem de tercera.
 2. D. José Tejera Francia, ídem, ídem de tercera.
 3. D. Lorenzo de Partearroyo Herrero, ídem, ídem de tercera.
 4. D. Lorenzo Partearroyo Mesonero, ídem, ídem de tercera.
 5. D. José de Marcos Flandes, Orbita, ídem de tercera.
 6. D. Felipe García González, ídem, ídem de tercera.
 1. D. Teodosio Mesonero, Fontiveros, ídem de segunda.

2. D. Juan Gutiérrez, Collado de Conterras, ídem de segunda.
 3. D. Darío Pardal de Año, Crespos, ídem de segunda.
 1. D. Pedro Mostaza, Pajares, ídem de tercera.
 2. D. Vicente de Blas, Adanero, ídem de segunda.
 3. D. Rafael Sanz, Blascosancho, ídem de segunda.
 4. D. Arturo Escudero, Palacios de Goda, ídem de tercera.
 5. D. Jonaro Gila López, Sanchidrián, ídem de segunda.
 1. D. Ramiro Gutiérrez, Horcajo de las Torres, ídem de tercera.
 2. D. Jorge E. Molinero, Bercial de Irpardiel, ídem de tercera.
 3. D. Enstaquio González Bosque, Madrigal, ídem de tercera.
 4. D. Florencio de la Peña, Piedrahíta, ídem de segunda.
 5. D. Marcelino Sánchez Rívera, ídem, ídem de segunda.
 6. D. Daniel Martín González, ídem, ídem de segunda.
 7. D. Gerardo Sánchez López, Villafraña, ídem de segunda.
 1. D. Emilio Morales, Santa María del Berrocal, ídem de segunda.
 2. D. Estanislao Santa María Gil, Martínez, ídem de tercera.
 3. D. José Rodríguez, Arevalillo, ídem de tercera.
 4. D. José González, San Miguel de Serrera, ídem de tercera.
 5. D. Vicente Carrero, Diego-Álvaro, ídem de tercera.
 1. D. Grato Amor, Mazarredonda, ídem de tercera.
 1. Ángel Jiménez Sahagún, Muñotello, ídem de tercera.
 2. D. Fermín González, Villanueva del Campillo, ídem de tercera.
 3. D. Juan Torres, Villatoro, ídem de tercera.
 4. D. Santiago Torres Alonso, Villanueva del Campillo, ídem de tercera.
 5. D. Eufemio Alonso, Vadillo de la Sierra, ídem de tercera.
 6. D. José Sahagún, Cepeda de la Mora, ídem de segunda.
 1. D. Zacarías Dantista, Narros del Castiello, ídem de tercera.
 3. D. Justino Portillo García, Rasneros, ídem de segunda.
 Avila, 4 de Mayo de 1909.—El Administrador de Hacienda, J. Pérez

P-1299

Agencia Ejecutiva del Pósito de Bañol.

D. Joaquín Pinazo Cortés, agente ejecutivo del Pósito de Bañol.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes de apremio que instruyo contra los deudores al Pósito de esta población, cuyos nombres y débitos luego se relacionarán, he dictado con fecha 17 del actual la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al deudor responsable objeto de este expediente de apremio.

«Notifíquese al deudor ó responsable esta providencia, á fin de que pueda satisfacer su débito ó responsabilidad durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá á la traba de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán

los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Relación que se cita.

- Joaquín Ortiz Blanco, 63 pesetas.
 Francisco Hernández Cubavón, 211.
 Manuel Compañy García, 71.
 Bruno Ferrer Zanón, 133.
 Miguela Covachán Villar, 57.
 Vicente Badía Hernández, 126.
 Francisco Ganés Montalbán, 150.
 Ramón Zanón Ruiz, 87.
 Antonio Ballester Romero, 79.
 Venancio Rodríguez Zanón, 268.
 El mismo, 46.
 Cristóbal Perelló Ferrándiz, 187.
 José Jiménez Zanón, 87.
 Luis Más Covachán, 119.
 Esteban López Fortea, 104.
 José Hernández Ruiz, 124.
 Mariano Carrascosa, 52.
 Agustín Hernández González, 54.
 Francisco Aldas Fernández, 187.
 José Navarro Moscardó, 95.
 Josefa Sáez Rodríguez, 241.
 Modesto Valiente Asensio, 69.
 Josefa Sáez Rodríguez, 144.
 Severino López Oree, 161.
 José Díaz Coll, 164.
 Vicente Hernández Carrascosa, 60.
 Vicente Celda Costa, 30.
 José Adriá Bosch, 25.
 Joaquín Adriá Bosch, 25.
 El mismo, 25.
 Lucas Moscardó Roser, 16.
 Joaquín Fayos García, 55.
 Joaquín Contreras Compañy, 45.
 Vicente Alís Gil, 45.
 Francisco Miguel Pérez, 61.
 Vicente Ortiz Tello, 241.
 José Garcés Sánchez, 197.
 Josefa Riera Simón, 45.
 Herederos de Vicente Rodríguez Soriano, 187.
 Francisco García Ortiz, 61.
 Antonio Alís Valiente, 99.
 Hijos de Francisco García Cortés, 26.
 Rafael Ortiz Navarro, 416.
 Cipriano Perelló, 55.
 Antonio Perelló Carrascosa, 89.
 Joaquín Valés Perelló, 76.
 Vicente Boldó Moya, 184.
 Felino Pardo Zanón, 125.
 Joaquín Tello Blanco, 61.
 Manuel Catalá Balaguer, 125.
 Salvador Sánchez Pérez, 61.
 Francisco Romero Andújar, 61.
 En vista de que dichos deudores son de paradero desconocido y no me consta tengan en esta localidad persona que les represente, careciendo además de fiadores, se les notifica en la forma prevenida en el párrafo 4.º, artículo 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, á sus efectos.—Bañol, 21 de Abril de 1909.—
 Joaquín Pinazo. P-1301

Recomendación de Contribuciones de Eicha

D. Modesto Sanjuán Rodríguez, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de esta Zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que por débitos de contribución territorial, se sigue en esta Oficina contra el contribuyente que á continuación se expresa, á quien se le embargo la finca, que también se indicará, se ha dictado providencia, por la que se le requiere para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

D. Antonio Pastor Maciá, catorce tahallas de tierra con algunos plantados, si

tada en el partido rural de Carrús, de este término municipal, y está limitada por los cuatro puntos cardinales con lomas.

Y como se desconoce el paradero del expresado deudor, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue a conocimiento de las personas interesadas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Elche, 23 de Abril de 1909.—Modesto Sanjuán.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Pontevedra.

D. José Lorenzo Suárez, Agente Ejecutivo de Contribuciones de la Zona de Pontevedra, Ayuntamiento de Cangas.

Certifico: Que en expediente general de apremio, seguido contra varios forasteros y vecinos de ignorado paradero, deudores á la Hacienda por contribución Territorial por el Ayuntamiento de Cangas correspondiente al 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1908 y atrasos, se dictó con fecha 3 de Marzo actual, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo á la casa de D. José Benito Bonillosa, sita en la calle Xastoirá, número 11, Cangas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo».

Relación que se cita:

- 2.401. Filomena Gil Acuña, 4,71 pesetas.
- 2.501. Fernando Magdaleno Gamallo, 2,02.
- 2.500. Francisco Rodas Fervenza, 8,99.
- 2.510. Francisco Costas Pastoriza, 3,36.
- 2.517. Guillermo Martínez Fernández, 15,46.
- 2.570. José Cordeiro Broullón, 10.
- 2.632. José Cabiedes, por el José Lemos, 6,50.
- 2.777. Sebastián Rodríguez, 20,17.
- 2.365. Antonio Ríos Pereira, 0,90.
- 2.309. Agustín Pastoriza, 2,71.
- 2.374. Angel Trigo Iglesias, 1,80.
- 2.388. Bernardo Fernández Santos, 2,25.
- 2.393. Benita Piñeiro, 1,80.
- 2.414. Carmen del Río Piñeiro, 11,60.
- 2.432. Dolores Portela da Playa, 1,30.
- 2.414. Domingo del Río Piñeiro, 2,25.
- 2.445. Dolores Sotelo Costas, 2,71.
- 2.465. Francisco Rúa Lorenzo, 2,03.
- 2.497. Francisco Garrido, 4,08.
- 2.472. Francisco Costas Giráldez, 0,45.
- 2.503. Francisco del Río Piñeiro, 1,35.
- 2.511. Gabriela López, 0,46.
- 2.521. Herederos de Cándida González, 2,47.
- 2.546. Juan Ríos, 1,35.
- 2.561. Juan Agulla, 3,43.
- 2.574. José Seijas, 1,80.
- 2.594. Juana García, viuda, 1,80.
- 2.615. José Martínez Casqueiro, 1,35.
- 2.623. José Jafra Pastoriza, 1,94.
- 2.630. Juan Pandino, 3,17.
- 2.637. José Losada Cadorniga, 1,80.

- 2.673. Manuel Ríos Chafreler, 0,92.
- 2.683. Manuel Riobó Pastoriza, 0,46.
- 2.695. Manuel Agulla Portela, 0,90.
- 2.698. Manuel Costas Agulla, 4,06.
- 2.700. Micaela Pereira, viuda, 0,90.
- 2.702. Manuel López, 2,76.
- 2.705. Manuel Medrano, 0,89.
- 2.715. María Manuela García Novás, 2,03.
- 2.743. Pedro Froire Pereira, 3,40.
- 2.751. Pedro González Casqueiro, 1,35.
- 2.753. Pedro Rodríguez Martínez, 2,50.
- 2.754. Andrés Pousaia, 0,90.
- 2.761. Ramón Martínez, 0,46.
- 2.767. Ramón Piñeiro, 1,38.
- 2.784. Tomás González García, 2,71.
- 2.788. Ventura Riobó Vidal, 2,26.
- 1.211. Julián Cabaleiro Alonso, 28,25.
- 1.242. José Manuel Martínez, 5,55.
- 446. Dolores Acuña, 0,92.
- 1.994. Nicolás Alfaya, 2,40.
- 213. Andrés Manchilla Iglesias, 7,21.
- 2.062. Peregrina González, sin segundo, 22,80.
- 236. Angel Otero, 3,63.
- 1.256. José Mariano Costas, 6,36.
- 1.410. Juan de Lemos, 1,20.
- 1.468. José Otero Piñeiro, 5,40.
- 1.470. José Benito Lemos, 2,15.
- 1.902. Manuel Antonio Gutiérrez Coya, 14,69.
- 1.964. Manuel Otero Baqueiro, 2,04.
- 2.167. Rosario González, por los herederos de Magdalena Lorenzo, 14,40.

Recargo de primero y segundo grado, 15 por 100, 40,64.
Total: 311,62 pesetas.

Y con el fin de que sean notificados dichos deudores con la publicación de esta relación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, conforme al párrafo 1.º al artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido la presente en Cangas á 7 de Abril de 1909. V.º B.º=El Arrendatario.—José Lorenzo Suárez.

ANUNCIOS OFICIALES

Junta de Obras del Puerto de Huelva.

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de esta Junta, adoptado en sesión de 23 del actual, se saca á concurso una plaza de Ayudante de la Dirección Facultativa de estas obras, con el sueldo anual de 5.000 pesetas.

Esta plaza habrá de ser provista por un Ayudante del Cuerpo Auxiliar Facultativo de Obras Públicas que reúna las condiciones siguientes:

- 1.º Haber servido en carreteras ó en puertos por lo menos cinco años, aunque la mitad de este tiempo haya sido como Sobrestante.
- 2.º No tener en su hoja de servicio amonestaciones ni castigo por falta de celo ó probidad.
- 3.º No pasar de cincuenta años de edad.

Las instancias se dirigirán al Sr. Presidente de la Junta de obras, dentro del plazo de un mes, á partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando certificados de todos los Ingenieros Jefes de los servicios á que hayan estado afectos, en los cuales se haga constar los extremos que se interesan en las condiciones 1.ª y 2.ª

Huelva, 30 de Abril de 1909.—El Presidente interino, Guillermo Duclós.—El Secretario, Emilio Sánchez.

X-1078

The Equitable Life Assurance Society of the United States.
Paul Morton, Presidente.

(La Equitativa de los Estados Unidos, Sociedad de seguros sobre la vida.)
Balance anual cuadragésimono correspondiente al año que terminó en 31 de Diciembre de 1908.

	Dollars.
ACTIVO	
Bienes Raíces.....	\$28.382.917,15
Préstamos con Garantías de Hipotecas.....	97.570.767,22
— de Pólizas de la Sociedad.....	67.053.555,28
— de otras Subsidiarias.....	3.972.250,00
Obligaciones (Valor amortizado).....	218.113.213,00
Acciones (Cotizaciones del Mercado).....	40.848.422,50
Primas: Efectivo.....	13.006.986,23
En vías de cobro y cobradas pero no avisadas..... \$3.503.451,74	
Diferidas.....	2.027.980,19
Anticipos á los Agentes y saldos varios.....	4.095.140,94
Intereses y alquileres vencidos y acumulados.....	3.764.839,48
TOTAL DEL ACTIVO.....	\$472.339.508,83
INGRESOS	
Primas recibidas (incluyendo \$134.989,06 recibidos por Contratos Suplementarios y \$3.480,00 por riesgos asumidos).....	\$52.638.919,71
Dividendos dejados en manos de la Sociedad para acumularse á intereses.....	14.705,05
Intereses por junto, Alquileres, etc.....	20.598.807,34
Ganancias y Pérdidas, Líquidas.....	491.833,05
TOTAL DE LOS INGRESOS.....	\$73.684.265,15
PASIVO	
Reserva General de Seguros.....	\$384.152.860,00
Todas las demás Obligaciones (además de \$1.020.049,54 deducidos de las Primas en vías de cobro).....	6.819.161,93
Capital social.....	100.000,00
Sobrante total (incluyendo la Reserva para distribución entre las Pólizas de Dividendos Diferidos).....	81.267.466,90
TOTAL DEL PASIVO.....	\$472.339.508,83
DESEMBOLSOS	
A los Tenedores de pólizas:	
Simiistros.....	\$20.324.002,65
Dotales vencidas.....	4.830.170,10
Rentas vitalicias.....	1.129.295,93
Valores en rescisión.....	13.347.460,89
Dividendos.....	8.011.015,78
Total pagado á los Tenedores de pólizas.....	\$47.641.945,35
Reclamaciones sobre contratos suplementarios.....	219.597,34
Comisiones.....	4.426.360,59

* Si se consignase el valor de las Obligaciones sobre la base de las cotizaciones del mercado en 31 de Diciembre de 1908, el Activo quedaría reducido á \$467.329.943,96 y el sobrante sería \$76.257.902,03.

	Dollars.
Gastos de la Administración, Impuestos, Honorarios de Departamentos, etc.....	5.330.086,87
Total de los desembolsos.	\$57.626.930,15
Diminución.—Nueva valuación de las acciones y obligaciones, valor en libros.....	3.736.733,00†
Exceso de los ingresos sobre los desembolsos y ajustes.....	12.520.542,00
TOTAL.....	\$73.684.265,15

SEGUROS

BASADOS EN PRIMAS EFECTIVAMENTE SATISFECHAS

	Dollars.
Seguros vigentes.....	\$1.326.478,540
Nuevos seguros (emitidos y primas pagadas).....	\$91.252.101

CERTIFICADO DE LOS CONTABLES PÚBLICOS CERTIFICADORES

Hemos revisado los libros y cuentas de The Equitable Life Assurance Society of the United States, correspondientes al año que terminó en 31 de Diciembre de 1908, tanto en su domicilio social como en algunas de sus Agencias nacionales y extranjeras; esa revisión ha sido hecha continuamente durante el año.

Hemos comprobado la posesión de las obligaciones y acciones pertenecientes á la Sociedad y los documentos comprobatorios de los préstamos garantizados, como también las respectivas garantías subsidiarias; también hemos comprobado los saldos en Caja, tanto en este país como en los países extranjeros, por medio de certificados de los varios Depositarios, ó contándolos en efecto, y hemos examinado los registros de primas vencidas, y de los anticipos hechos á los Agentes y sus saldos, y quedamos convencidos de que se han reservado fondos suficientes para subanar cualesquiera pérdidas que éstos pudiesen ocasionar.

Hemos comprobado la exactitud de las partidas concernientes á la Reserva General de Seguros, según ha sido certificada por el Actuario de la Sociedad, la cual excede de la cantidad exigida por el Departamento de Seguros del Estado de Nueva York en la suma de \$646.964. También hallamos que se ha hecho debida provisión para hacer frente á todas las demás obligaciones; y

Por la presente certificamos que, en nuestra opinión, el adjunto Balance general de 31 de Diciembre de 1908, debidamente demuestra la verdadera situación financiera de la Sociedad en aquella fecha, y que la relación de los ingresos y desembolsos es exacta. Certificamos además que estas partidas están conformes con los libros de la Sociedad.

Nueva York, 11 de Febrero de 1909.—
HASKINS & SELLS. = Contables públicos
certificadores.

JUNTA DIRECTIVA

1.º DE ENERO DE 1909

Charles B. Alexander, New York, Abogado.

John N. Beach, New York, Vicepresidente de la Tefft, Weller Company.

E. W. Bloomington, New York, Director del Phenix National Bank.

† Esta partida se carga á la reserva de \$7.136.917,50 que se constituyó en 31 de Diciembre de 1907 para hacer frente á cualquier baja posible de los valores en libros.

Abraham Brittin, New Orleans, Vicepresidente de la Junta de Liquidación, New Orleans, City Debt.

T. Dewit Cuyler, Philadelphia, Abogado.

W. M. A. Day, New York, Vicepresidente de la Sociedad.

James B. Forgan, Chicago, Presidente del First National Bank.

Thomas A. Gillespie, New York y Pittsburg, Presidente de la The T. A. Gillespie Company, Contratistas.

Alexander C. Humphreys, New York, Presidente del Stevens Institute.

Bradish Johnson, New York, Presidente del Estate of Bradish Johnson.

John D. Kornan, Utica, New York, Abogado.

Alvin W. Kreech, New York, Presidente de la Equitable Trust Company.

Charles E. Littlefield, New York, Abogado.

John T. Manson, New Haven, Conn, Presidente del Yale National Bank.

Robert Mather, New York, Presidente de la Rock Island Company.

John J. Mc Cook, New York, Abogado.

Willis F. Mc Cook, Pittsburg, Pa, Abogado.

James Mc Mahon, Brooklyn, N. Y. Ex-Presidente del Emigrants Industrial Savings Bank.

David H. Moffat, Denver, Col, Presidente del First National Bank.

Edward de V. Morrell, Philadelphia, Abogado.

Levi P. Morton, New York, Presidente de la Morton Trust Company, Ex Vice-presidente de los Estados Unidos.

Paul Morton, New York, Presidente de la Sociedad.

Joy Morton, Chicago, Comerciante y Fabricante.

Alfonso de Navarro, New York, Vice-presidente de las Atlas Portland Cement Co.

Ludwig Nissen, New York, Comerciante ó Importador.

Eugenius H. Outerbridge, New York, Harvey & Outerbridge, Comerciantes, Tesorero de la Pantasote Leather Company.

William E. Paine, New York, Presidente de la Yellow Pine Company.

Wallece L. Pierce, Boston, Mass, Presidente de las S. S. Pierce Co. y Walworth Manufacturing Company.

Tom Randolph St. Louis Mo. Presidente de la Commonwealth Trust Company.

W. M. C. Redfield, Brooklyn, N. Y., Fabricante.

E. W. Robertson Columbia, S. C. Presidente del National Loan & Exchange Bank.

J. G. Schmidlapp, Cincinnati, Ohio, Presidente del Union Savings Bank y Trust Company.

V. P. Snyder, New York, Presidente del National Bank of Commerce.

Thomas Spratt, Ogdensburg, N. Y. Abogado.

J. Edgar Swannstrom, Brooklyn, N. Y. Abogado.

Gage E. Tarbell, New York, Presidente de Garden City Estates.

Eben B. Thomas, New York y Pennsylvania, Presidente de la Lehigh Valley R. R. Company.

Daniel A. Tompkins, Charlotte, N. C. Fabricante de géneros de Algodón, maquinaria para hilandería y aceite de algodón.

Sir William C. Van Horne, Montreal, Presidente de la Junta Directiva de la Canadian Pacific Railroad Company.

George F. Victor, New York, Comisionista,

William Whitman, Boston, Mass, Comisionista de Telas y Fabricante.

George T. Wilson, New York, Segundo Vicepresidente de la Sociedad.

Frank S. Witherbee, New York, Presidente de la Witherbee, Sherman & Co., hierro mineral.

Charles H. Zehnder, New York, Presidente de la Auston Coal & Coke Company.

Nueva York, 19 de Marzo de 1909. Por la presente certifico que el adjunto Balance es una copia exacta del Balance anual cuadragésimonono de la Sociedad de seguros sobre la vida «La Equitativa de los Estados Unidos».—Paul Morton, Presidente.—Sello de la Sociedad.

El Jefe de la Interpretación de Lenguas del Ministerio de Estado.

Certifica: Que le han sido presentadas seis copias oficiales del Balance anual cuadragésimonono de la Sociedad de seguros sobre la vida «La Equitativa de los Estados Unidos», redactado en castellano y para la traducción del inglés de las legalizaciones de firmas que contienen y que dicen así:

«Traducción.—Estado de Nueva York, Condado de Nueva York, Estados Unidos.

»En el día de hoy 19 de Marzo del año del Señor de 1909, compareció personalmente ante mí Paul Morton, de la Sociedad de seguros sobre la vida «La Equitativa de los Estados Unidos», á quien conozco personalmente, y juramentado por mí debidamente, dijo: que residía en la ciudad de Nueva York, que era el Presidente de La Equitativa, Sociedad de seguros sobre la vida, de los Estados Unidos; que conocía el sello oficial de dicha Sociedad; que el sello fijado en el adjunto documento era dicho sello oficial; que fué así fijado por orden del Consejo de Directores de dicha Sociedad y que firmó él mismo por la misma orden como Presidente de dicha Sociedad. John B. Russell, con rubrica, Notario público del Condado de Nueva York.—Lugar del sello.»

Estado de Nueva York, Condado de Nueva York, Estados Unidos.

Yo, Peter J. Dooling, Secretario del Condado de Nueva York y también Secretario del Tribunal Supremo de dicho Condado, Tribunal de apelación de aquí, certifica: Que John B. Russell, que legaliza la firma del presente documento, era al tiempo de hacer dicha legalización Notario público en ejercicio en el Condado de Nueva York, habitante en dicho Condado, comisionado y juramentado debidamente autorizado para ejercer en el mismo. Y luego que conozco perfectamente la letra de dicho Notario, y ciertamente doy fe que la firma de dicha legalización es verdadera y digna de ser reconocida.

En testimonio de lo cual lo he firmado y puesto el sello de dicho Condado hoy 27 de Marzo de 1909.—Peter J. Dooling, Secretario, con rubrica.—Lugar del sello.

Y para que conste lo firmo en Madrid á 3 de Mayo de 1909.—(Firmado).—Antonio María Orilla, con rubrica.

Hay un sello del Ministerio de Estado, Interpretación de Lenguas, Registrado al número 236. Despachado el 4 de Mayo de 1909. Derechos, según Arancel, 12 pesetas.

Visto en este Consulado General de España en los Estados Unidos de América. Bueno para legalizar la firma del Sr. Peter J. Dooling, Escribano del Condado de Nueva York y del Tribunal Su-

premo de dicho Condado.—Nueva York, 26 de Marzo de 1909.—P. A. El Vicecónsul, Teodomiro Aguilar, con rúbrica.—Hay un sello del Consulado General de España en Nueva York.—Nueva York.—Número 44.—Artículo 45.—Derechos, dollars, 0,96 más 0,20; total, dollars, 1,16.

Número 4.169.—Visto en este Ministerio de Estado para legalizar la firma de D. Teodomiro Aguilar, Vicecónsul de España en Nueva York.—Madrid, 13 de Abril de 1909.—P. el Subsecretario, El Marqués de Medina, con rúbrica.—Hay un sello del Ministerio de Estado y una póliza de una peseta, de la 11.ª clase.

La Sucursal en España de «The Equitable Life Assurance Society of the United States», La Equitativa de los Estados Unidos, Sociedad de seguros sobre la vida, autorizada por Real orden de 10 de Octubre de 1882.

Certifica, según requiero la ley de Presupuestos, los particulares siguientes:

1.º Que las primas devengadas y cobradas por antiguos y nuevos seguros durante el ejercicio de 1908, ascienden á la suma de pesetas 5.295.753,57, conforme el Registro de primas de esta Sucursal.

2.º Que lo pagado por los conceptos siguientes:

	Pesetas.
Rentas vitalicias.....	154.338,71
Dotales y acumulaciones vencidas.....	2.797.262,47
Dividendos y pólizas compradas.....	744.223,00
Siniestros.....	2.973.719,18
Importa.....	6.669.543,36

3.º Que la Compañía, en cumplimiento de la ley de Presupuestos de 1895, tenía constituida, por la suma máxima fijada de un millón de pesetas, la garantía exigida. Con fecha 14 de Noviembre solicitó la inscripción requerida por la vigente ley de Seguros de 14 de Mayo de 1908, haciendo el depósito previo por la misma requerido por el millón de pesetas antes indicado.

Esta relación jurada y el Balance que precede publicanse en virtud de lo establecido por los preceptos legales vigentes y á los efectos que correspondan.—El Director general, Juan Angel Rosillo. El encargado de Contabilidad, Francisco González.—El Secretario, Fermín Rosillo. X.—1.056

Hullera Catalana-Leonesa.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de 31 de Diciembre de 1908.

ACTIVO

	Pesetas.
Acciones en depósito de garantía.....	7.000,00
Material y herramientas....	1.020,44
Partenencias mineras.....	503.000,00
Gastos de explotación.....	72.035,50
Gastos de constitución.....	26.044,20
Catalana general de crédito.	244,75
Via y obras.....	3.804,35
Borrell y Turicera.....	11.200,00
Mobiliario.....	717,30
Banco de España.....	100 00
Acciones en cartera.....	5.800,00
Antonio Oltra.....	5,90
Pérdidas y beneficios.....	20.562,73
Caja.....	849,71
Efectos á cobrar.....	10.000,00
Dividendos á cobrar.....	349.960,00
Total.....	1.010.803,93

PASIVO

	Pesetas.
Capital.....	1.030.000,00
Vocales del Consejo de Administración.....	7.000,00
Aurelio Pérez, Gerente.....	2.303,93
Casimiro Más y Esteve.....	1.003,00
Total.....	1.040.303,93

Barcelona, 31 de Diciembre de 1908.—Hullera Catalana-Leonesa, S. A.—El Administrador, Andrés Más. X—1076

Crédito de la Unión Minera.

Su situación el día 30 de Abril de 1909.

ACTIVO

	Pesetas.
Caja.....	3.174.097,13
Sucursal del Banco de España.....	119.196,39
Monedas de oro y billetes extranjeros.....	31.483,05
Efectos en cartera.....	38.085.018,38
Corresponsales deudores..	2.372.725,19
Préstamos con garantía de valores.....	880.901,19
Cuentas corrientes con garantía de valores.....	6.504.537,12
Pólizas de crédito con garantía de valores.....	11.976.656,65
Deudores diversos.....	574.176,65
Gastos generales.....	51.470,34
Gastos de instalación.....	7,13
Mobiliario.....	280,53
Valores en poder de los corresponsales.....	3.216.257,50
Cupones y amortizaciones al cobro.....	91.925,00
Accionistas.....	8.000.000,00
Acciones en cartera.....	10.000.000,00
Total.....	55.078.782,30

Nominales:

Depósitos de efectos en custodia....	53.155.447,09
Depósitos de efectos necesarios....	175.000,00
Depósitos en garantía de préstamos..	1.441.582,96
Depósitos en garantía de cuentas de crédito.....	17.013.210,00
Total.....	71.785.240,05

156.864.022,35

PASIVO

Capital.....	20.000.000,00
Fondo de reserva.....	200.000,00
Segundo fondo de reserva.....	1.950.000,00
Fondo de reserva especial.....	150.000 00
Cuentas corrientes.....	17.480.500,59
Consignaciones voluntarias en efectivo.....	2.206.572,70
Consignaciones anuales..	2.392.094,25
Imponentes en la Caja de Ahorros.....	20.294.137,13
Corresponsales acreedores.	4.529.785,21
Acreedores diversos.....	3.033.494,29
Efectos á pagar.....	2.229,55
Créditos concedidos con garantía de valores....	11.976.656,65
Acreedores por cupones y amortizaciones.....	65.985,41
Dividendo activo.....	14.723,50
Beneficios.....	722.497,93
Total.....	85.078.782,30

Pesetas.

Nominales:

Depositantes de efectos en custodia.....	53.155.447,09
Depositantes de efectos necesarios.....	175.000,00
Depositantes en garantía de préstamos..	1.441.582,96
Depositantes en garantía de cuentas de crédito.....	17.013.210,00
Total.....	71.785.240,05

156.864.022,35

Bilbao, 30 de Abril de 1909.—El Vicepresidente, José María San Martín.—El Director Gerente, Manuel Torrónegui.—El Contador, P. de Zorrozuza. X—1078

La Emeritense.

Central eléctrica y fábrica de energías en el Guadiana.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Debiendo cesar en sus cargos algunos de los señores que actualmente constituyen su Consejo de Administración, por expirar el plazo de su mandato, se convoca á Junta general extraordinaria de señores Accionistas, la cual tendrá lugar el día 31 del corriente y hora de cinco de la tarde, en el domicilio social, Alenlá, 25, para proceder á nueva designación de quienes han de ejercerlos.

Madrid, 12 de Mayo de 1909.—El Presidente del Consejo de Administración, Germán Rodríguez Leyra París. X—1077

PARTE NO OFICIAL

Las suscripciones á este periódico oficial y los anuncios para el mismo se reciben en la Administración, Carmen, 29, oficinas, de nueve á doce de la mañana; Los ejemplares corrientes de dicha GACETA se hallan de venta en el Ministerio de la Gobernación.

Guía oficial de España para el año 1909, Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:
Primera clase, 20 pesetas.
Segunda ídem, 12 pesetas.
Tercera ídem, 8 pesetas.